



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO PARA CHEERLEADING".-

EXENTO

DECRETO N° 2449 /2020.-

ARICA, 06 DE MARZO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 471, de fecha 19 de febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "APOYO PARA CHEERLEADING"; Memorandum N° 210, de fecha 24 de febrero de 2020, de la Secplan; Ordinario N° 509, de fecha 28 de febrero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 2129, de 03.03.2020, Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el deporte, recreación es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al Club CHEETAHS, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4to, letras a), e) y l), que dicen relación con la educación, la recreación y la cultura, el deporte, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo mandatado en dicho cuerpo legal;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "APOYO PARA CHEERLEADING", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO PARA CHEERLEADING
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: MARZO 2020
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el deporte, recreación es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al Club CHEETAHS Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e), la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de apoyo a fin de poder unificar su participación en competencias de Cheerleading, a nivel local, nacional e internacional.
2.2. Descripción	: El Cheerleading en su origen surgió con el objetivo de poder animar solamente a un público específico, con el pasar de los años se incorporó a las animaciones de un público de competencias deportivas y hoy en día, el Cheerleading es considerado un deporte extremo, el cual anima al público mediante cánticos y coreografías de saltos y piruetas. Este es un deporte en equipos, donde existen diferentes roles a desarrollar, como lo son: voladora, base, central, cuidador y poste, realizando entre los participantes una espectacular coreografía, finamente coordinada, donde las elevaciones y saltos de las personas son espectaculares para el público en general. La Región de Arica y Parinacota cuenta con un equipo de Cheerleading de alto nivel competitivo, llamado Club Deportivo Social y Cultural Cheetahs PJ: 1500453-3 quienes se encuentra destacados a nivel regional, nacional e internacional. El Club Deportivo Cheetahs fue invitado a participar del Campeonato de AmeriCheer, en Orlando Florida, y con el objetivo de unificar al club, y represente de buena manera a la región y el país, la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará el apoyo en equipos deportivos para 12 personas, consistente en Buzo Completo, Mochila y Cinta para el cabello.

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

Potenciar el deporte en la ciudad de Arica, mediante apoyo con vestimenta deportiva que permitan representación y distinción en competencias.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Contribuir al desarrollo del Cheerleading de los ariqueños, mediante sus participaciones en competencias.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ competencias asistidas 2019}}{N^{\circ} \text{ competencias asistidas 2020}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro de fotografías y acta de entrega

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica. 	
4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN	TOTAL
		EQUIPOS DEPORTIVOS (buzo completo, mochila y cinta - descripción en anexo 2)	800.000
		TOTAL	800.000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 800.000.- IVA INCLUIDO.			

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
EQUIPOS DEPORTIVOS (buzo completo, mochila y cinta para cabello - descripción en anexo 2)	215.22.02.002.003	Vestuario Otros (Pers. IMA – Orfeón y otros)	800.000
		VALOR TOTAL	800.000

El monto del Programa es de \$ 800.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EEC/CCG/bcm.-